ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2021/5241 *Rectificación de las Bases reguladoras y convocatoria para la selección de 3 plazas de Policía Local en Villatorres.*

Edicto

Don Miguel Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 837 de fecha 11 de noviembre de 2021, se ha rectificado el error material existente en la resolución de Alcaldía núm. 679 de fecha 10 de septiembre de 2021, por la que se aprobaron las bases y se efectuó la convocatoria del proceso de selección de tres plazas de policía local en el Ayuntamiento de Villatorres, en el sentido que a continuación se indica:

"Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 679 de fecha 10 de septiembre de 2021, se aprobaron las bases y se efectuó la convocatoria del proceso de selección de tres plazas de policía local en el Ayuntamiento de Villatorres.

Resultando que las citadas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 176, de 14 de septiembre de 2021.

Advertido que en la base cuarta, apartado primero de las citadas bases hay un error material concretamente en donde dice: "en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria"; debe decir: "en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria".

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art.109.2 de la Ley 39/2015 del procedimiento común de las Administraciones Publicas y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985 de bases de régimen local

HA RESUELTO

PRIMERO, Rectificar el error material existente en la resolución de Alcaldía núm. 679 de fecha 10 de septiembre de 2021, por la que se aprobaron las bases y se efectuó la convocatoria del proceso de selección de tres plazas de policía local en el Ayuntamiento de Villatorres en el sentido que a continuación se indica:

En la base cuarta "Solicitudes", apartado primero *donde dice*: "en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente

cve: BOP-2021-5241
Verificable en https://bop.dipujaen.es

convocatoria"; *debe decir:* "en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria".

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución de rectificación de errores materiales en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre."

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Real Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

Villatorres, 11 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.

cve: BOP-2021-5241
Verificable en https://bop.dipujaen.es